

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 14 de diciembre de 2020

REF: 2019-00309-00.

De cara a la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1.- En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que hace el abogado Wilson German Pulido Castro¹, representante judicial de la parte demandante. Se le pone de presente al prenombrado que esta renuncia no pone término al mandato sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

2.- Se reconoce personería al abogado José Luis Ávila Forero para que actúe como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 51
Hoy 15 de diciembre de 2020
La Sra.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pdf 3 del expediente virtual